

Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la IPT LANCO y determina su **DONACIÓN** a la ASOCIACIÓN DE RAYUELA, DE LANCO.

RES. EXENTA N° 0969 /

SANTIAGO, 22 JUN 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la ASOCIACIÓN DE RAYUELA, DE LANCO, de 13.03.2017, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 113, de 24.03.2017 y Correo Electrónico de 13.06.2017, de Inspector Provincial del Trabajo de Lanco, mediante los cuales solicita la BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
7. El Oficio Ord. N° 251, de 12.05.2017, de Directora Regional del Trabajo Región de Los Ríos, mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la IPT LANCO y su DONACIÓN a institución solicitante;
8. El Correo Electrónico de 15.06.2017, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de la vida útil de bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, la Directora Regional del Trabajo Región de Los Ríos, mediante documento señalado en el N° 7, de VISTOS, indica que debido a que el estado de conservación de las especies, es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil de los bienes computacionales y se encuentran sin garantía, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la ASOCIACIÓN DE RAYUELA, DE LANCO, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

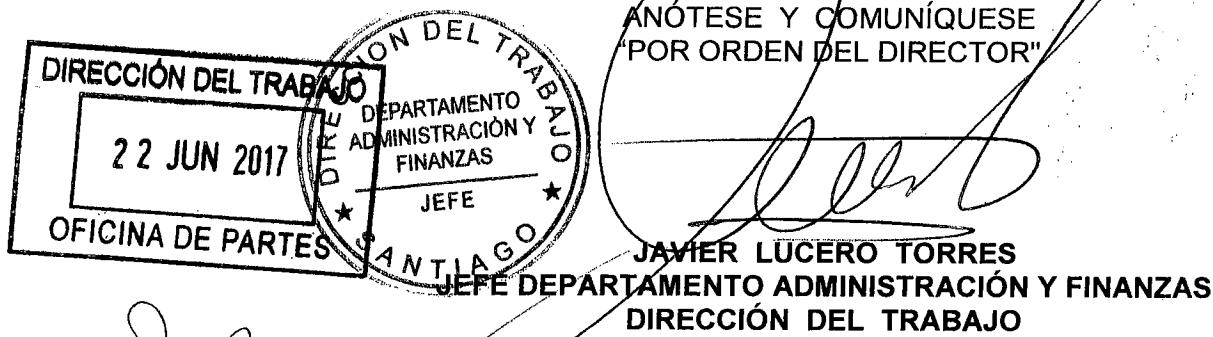
RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la IPT LANCO, que se indican a continuación:

Nº	Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	Nº SERIE
1	7.448	MAQUINA ESCRIBIR OLYMPIA	
2	33.162	ESTUFA A GAS FENSA 15 KILOS	
3	33.538	MONITOR OLIDATA	7005L11N-83C2731-001256
4	33.540	MONITOR OLIDATA	7005L11N-83C2731-00466F
5	33.546	CPU OLIDATA	010883-000001
6	33.548	CPU OLIDATA	010883-000003
7	35.739	VENTILADOR PEDESTAL AIROLITE	
8	35.740	VENTILADOR PEDESTAL AIROLITE	
9	48.958	ESTUFA A GAS FENSA 15 KILOS	
10	48.965	ESTUFA A GAS FENSA 15 KILOS	
11	48.973	SILLA ERGONOMICA AZUL	
12	50.718	CPU OLIDATA	014830-000018
13	50.793	MONITOR OLIDATA	OL2019B42090901

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la **ASOCIACIÓN DE RAYUELA, DE LANCO, RUT: 73.588.000-4;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por la Inspectora Provincial del Trabajo de Lanco y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.



SCORROCESV
Distribución
IPT Lanco
- DRT Los Ríos
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes
- U. Finanzas
- U. Logística